



APRUEBA Y AUTORIZA PAGA DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313

SAN CARLOS, 21 de Octubre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 06/01/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ANTONIA IGNACIA ARAVENA ARAVENA Cédula Nacional de Identidad número 21631727- 0 consistente en EXAMEN DE ECG SEÑAL PROMEDIADA POTENCIALES TARDÍOS, por un valor total de hasta \$73,000.-

SEGUNDO: AUTORIZÁSE, al Departamento de Administración y Finanzas, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, KATHERINE KOCK VILLEGAS, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 16429764 - 0, mediante la emisión del cheque respectivo.

RECTIFICA RESOLUCIÓN APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 348

SAN CARLOS, 19 de Noviembre de 2020

VISTOS:

- 1) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020;
- 3) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 4) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 6) Decreto Exento N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 7) Resolución Exenta N° 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
- 8) Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI;
- 9) Resolución Exenta N° 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en Resolución Exenta N° 313 de 21 de octubre de 2020, de esta Gobernación Provincial que aprueba y autoriza pago del fondo ORASMI, existe un error.
- 2) Que, la solicitud de ORASMI por parte del Departamento Social, en el detalle de la ayuda a proporcionar a doña Antonia Aravena Aravena, consistente en un examen de ECG señal promediada potenciales tardíos.
- 3) Que, el error dice relación con el pago al proveedor de la prestación debe ser a Clínica Alemana S.A., Rut 96.770.100-9.

RESUELVO:

- 1) **RECTIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 313, por esta resolución.
- 2) **APRUÉBESE**, ayuda social en favor de la Señora ANTONIA IGNACIA ARAVENA ARAVENA, Cédula de Identidad N° 21.631.727-0, consistente examen de ECG señal promediada potenciales tardíos, por un valor total de hasta \$73.000.-
- 3) **AUTORIZÁSE**, el Departamento de Administración y Finanzas, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, CLÍNICA ALEMANA S.A., Rut 96.770.100-9, mediante la emisión del cheque respectivo.
- 4) **IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación Provincial de Punilla, para el año 2020.
- 5) **ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su en el que será firmando por el/la